Superintendencia de Industria y Comercio	**EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CON FINES REGULATORIOS** **Resolución 44649 de 2010-Abogacía de la Competencia**	**CÓDIGO:** PC01-F02 **VERSIÓN:** 4 **FECHA:** 2025-05-02

Nombre de la entidad solicitante:	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**
Nombre(s) de la(s) entidad(es) intervienente(s):	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**
Nombre del Proyecto de Regulación:	Por la cual se expide el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y se adoptan unos proyectos con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.
Objeto del Proyecto de Regulación:	Actualizar el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo, mediante la adopción de proyectos orientados a garantizar la confiabilidad, seguridad y continuidad del abastecimiento, con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME.
Fecha de diligenciamiento:	28/05/2026

CUESTIONARIO

	PREGUNTA	SI	NO	ARTÍCULO DEL PROYECTO QUE GENERA RESTRICCIÓN	JUSTIFICACIÓN A LA RESPUESTA
1.	**¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, si respecto de su proyecto regulatorio es positiva la repuesta a alguna de las siguientes preguntas:**				
a)	¿El proyecto regulatorio otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes?		X	N/A	N/A
b)	¿El proyecto regulatorio establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta?		X	N/A	N/A
c)	¿El proyecto limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio?		X	N/A	N/A
d)	¿El proyecto eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas?		X	N/A	N/A
e)	¿El proyecto crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión?		X	N/A	N/A
f)	Incrementa de manera significativa los costos:				
i)	¿El proyecto incrementa de manera significativa los costos para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados?		X	N/A	N/A
ii)	¿El proyecto incrementa de manera significativa los costos para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados?		X	N/A	N/A
2.	**¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, si respecto de su proyecto regulatorio es positiva la repuesta a alguna de las siguientes preguntas:**				
a)	¿El proyecto controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción?		X	N/A	N/A
b)	¿El proyecto limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos?		X	N/A	N/A
c)	¿El proyecto limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos?		X	N/A	N/A
d)	¿El proyecto otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes?		X	N/A	N/A
e)	¿El proyecto otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras?		X	N/A	N/A
f)	¿El proyecto limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial?		X	N/A	N/A

g)	¿El proyecto limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas?		X	N/A	N/A
3.	**¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, si respecto de su proyecto regulatorio es positiva la repuesta a alguna de las siguientes preguntas:**				
a)	¿El proyecto genera un régimen de autorregulación o corregulación?		X	N/A	N/A
b)	¿El proyecto impone la obligación de dar publicidad sobre información sensible para una empresa que podría ser conocida por sus competidores (por ejemplo precios, nivel de ventas, costos, etc.)?		X	N/A	N/A

En opinión del regulador ¿El Proyecto genera alguna otra limitación a la libre competencia económica?
N/A

CONCLUSIONES
De la evaluación realizada se concluye que el proyecto de resolución "Por la cual se expide el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y se adoptan unos proyectos con base en el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos de la UPME" no genera restricciones indebidas a la libre competencia económica ni afecta las condiciones de participación de los agentes del mercado. Las medidas propuestas tienen como finalidad fortalecer la seguridad energética, la continuidad del abastecimiento y la confiabilidad de la infraestructura del sector de combustibles líquidos, en desarrollo de las competencias del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, las disposiciones previstas son de carácter general, objetivo y transversal, sin establecer tratamientos discriminatorios, barreras de entrada, ventajas exclusivas o limitaciones a la participación de agentes económicos. En consecuencia, no se evidencian impactos negativos sobre la libre competencia económica en los términos previstos en la Resolución 44649 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.